CONTRATO N° 114/2023 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2023 ADQUISICIÓN DE TEST PSICOLÓGICO - ID 424237.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.458.271, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 6613, de fecha 03 de febrero del 2022, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS SRL.**, con RUC N° 80018108-5, domiciliada en Blas Garay N° 106 esq. Independencia Nacional, teléfono N° 021.390.396 / 021.496.778, dirección de correo electrónico: ventas@etp.com.py, representada para este acto por la Señora EVA BEATRIZ VALLEJO, con Cédula de Identidad N° 419161, en carácter de Gerente General, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato para la Adquisición de Test Psicológico, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Adquisición de Test Psicológico, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *(No Aplica.)*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 424237.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 21/2023, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 457.

EDICIONES TÉCNICAS
PARAGUAYAS S.R.L.
RUC: 80018108-5

POLICÍA NACIONAL
COMANDANCIA

CONTRATO N° 114/2023 EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2023 ADQUISICION DE TEST PSICOLOGICO - ID 424237.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Test Psicológicos	2P7920 Cuadernillos Competea	Unidad	Paquete	10	TEA Ediciones	España	950.000	9.500.000
2	Test Psicológicos	2P7901 CompeTEA. Evaluación de Competencias. Kit corrección (25 Hojas de respuestas, Pin 25 usos)	Unidad	Kit - Juego	15	TEA Ediciones	España	750.000	11.250.000
3	Test Psicológicos	2P3520 Cuadernillos CPS	Unidad	Paquete	15	TEA Ediciones	España	310.000	4.650.000
4	Test Psicológicos	2P3501 CPS kit de corrección	Unidad	Kit - Juego	129	TEA Ediciones	España	740.000	95.460.000
5	Test Psicológicos	2P9420 Cuadernillos PAI	Unidad	Paquete	15	TEA Ediciones	España	650.000	9.750.000
6	Test Psicológicos	2P9401 PAI Kit corrección	Unidad	Kit - Juego	81	TEA Ediciones	España	950.000	76.950.000
7	Test Psicológicos	2P9801 LSB50 Kit corrección	Unidad	Kit - Juego	41	TEA Ediciones	España	480.000	19.680.000
								Precio Total	227.240.000

El monto total de la adjudicación asciende a la suma de G. 227.240.000 (Guaraníes doscientos veintisiete millones doscientos cuarenta mil); correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

El proveedor se compromete a proveer los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o los servicios deberán ser entregados y/o prestados, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de:
Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial
Lugar de Entrega: Hospital Rigoberto Caballero
Dirección: Av. Mcal. Francisco Solano López N°1806 e/ Avda. Juscelino Kubitschek
Correo: tesoreria2.6@gmail.com
Contacto: Sub Comisario MGAP. Cesar Hermosilla Tel. (0981) 671.504

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato con vigencia al 31 de enero de 2024.

EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L. RUC 80019105-5

COMANDANCIA

CONTRATO N° 114/2023 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2023 ADQUISICIÓN DE TEST PSICOLÓGICO - ID 424237.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 24 mes de julio del año 2023.

EVA BEATRIZ VALLEJO
Cédula de Identidad N° 419161
Gerente General

EDICIONES TÉCNICAS
PARAGUAYAS S.R.L.
RUC: 80018108-5

POLICIA NACIONAL
COMANDANCIA

GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional